

LOS MALOS TRATOS A LAS PERSONAS MAYORES

Josep Moya y Ester Fornells

Xoroi  Edicions

**LOS MALOS TRATOS A LAS
PERSONAS MAYORES**

Josep Moya y Ester Fornells



Colección Caleidoscopio

Créditos

Colección Caleidoscopio

Título original:

Los malos tratos a las personas mayores

© Josep Moya y Ester Fornells

© De esta edición: Pensódromo SL, 2023

Diseño de cubierta:

María Villaró Lupón – Pensódromo

Esta obra se publica bajo el sello de Xoroi Edicions.

Editor: Henry Odell

e-mail: p21@pensodromo.com

ISBN print: 978-84-126731-1-1

Depósito legal: B 10926-2023

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra.

Índice

Prólogo	
<i>por Silvia García Moreno</i>	7
Introducción	13
El envejecimiento en la sociedad actual –	
Los riesgos	17
Los malos tratos a las personas mayores	
y aquellas en situación de fragilidad	47
Tipos de malos tratos a las personas mayores	63
El SEAP (Servicio Especializado de Atención	
a las Personas Mayores)	73
Memoria de la actividad del SEAP	93
Análisis de casos	101
Plan estratégico de atención a las	
personas mayores	161
Conclusiones	199
Epílogo	
<i>por María Rosa Rubio Ramos</i>	209
Referencias bibliográficas	219
Agradecimientos	223
Sobre los autores	227

Prólogo

Porque cada paso que he dado en mi carrera, lo he hecho acompañado de recuerdos y de las personas con las que los recorrí. Porque después de cada uno de mis pequeños éxitos y también de mis fracasos, me preguntaba si les importaría aún, si simplemente se acordarían de mí. Y comprobar que si es así, ha sido un regalo.

Este fragmento que recientemente escuché en una película una tarde cualquiera resume el mensaje que el libro quiere transmitir. Saber que después de haber recorrido las calles, de vivir la vida todo por primera vez, acompañado de familia y amigos, cuando llegas a tu ¿sexta vez?, esa sociedad te devuelve lo mismo. Es el Buen Trato que los autores del libro quieren remarcar y enseñar como uno de los modos de sanar la mente y el cuerpo y no, con los fármacos que tan de moda están a día de hoy, encasillando así conductas en enfermedades estándar. Concienciar a una sociedad cada vez más centrada en el yo y en su propia felicidad.

La realidad es que a nuestros mayores y personas aquejadas de algún tipo de disminución no se les presta la necesaria atención, y puede que, al contrario de lo que sucede en la película, cuando llegas a la sexta vez no haya nadie que se acuerde de ti. Diferentes factores van indicando la presencia de importantes transformaciones en nuestra sociedad, las cuales se abordan en el libro, en el cual se expone que es más fácil creer que este colectivo vulnerable no existe, que afrontar una realidad impactante y compleja. Es un hecho que el cuidado de nuestros mayores no está claramente definido en normas sociales explícitas como sí lo está para los menores de edad. Hay una cierta invisibilidad hacia las personas de edad avanzada o aquellas que están afectadas de algún tipo de discapacidad.

Recuerdo el día que Josep Moya y Ester Fornells se presentaron en la sede de la Fiscalía de Sant Feliu de Llobregat para presentar un proyecto con el que se creaba un grupo de trabajo interprofesional, siendo su objetivo el abordar y resolver casos complejos y aquellos en los que su extrema vulnerabilidad requiere una rápida respuesta por parte de los tribunales. Esto daba la oportunidad a la fiscalía para dar a conocer una faceta ignorada por parte de algunos operadores no jurídicos.

El Ministerio Fiscal se presenta para la ciudadanía como un órgano que tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del

interés público tutelado por la ley, donde los principios de legalidad e imparcialidad son los que rigen su actuación. Se presenta como un órgano que actúa en los estrados de un Juzgado. Pero el Ministerio Público también tiene un deber de protección hacia las personas vulnerables o que presentan algún tipo de discapacidad, y esta función es de tal importancia que se encuentra recogida en la propia Constitución española, en concreto, debe resaltarse que el artículo 49 recoge

[...] el deber de los poderes públicos de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación, e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y ampararán especialmente en el disfrute de sus derechos...

y el art. 124 de la CE, atribuye al Ministerio Fiscal promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, concretándose esta función en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

[...] compete al Ministerio Fiscal tomar parte, en defensa de la legalidad y del interés público o social, en los procedimientos relativos al estado civil y asimismo, en su caso, intervenir en los procesos civiles que determine la ley cuando esté comprometido el interés social o cuando puedan afectar a personas menores, incapaces o

desvalidas en tanto se provee de los mecanismos ordinarios de representación». (Art. 3. 6 y 7).

Debe resaltarse que los procesos relativos a la capacidad de las personas constituyen uno de los ámbitos en los que la intervención del Ministerio Fiscal resulta obligada, y ello se debe a su peculiar posición de garante de los derechos de las personas que pudieran estar afectadas por algún tipo de discapacidad y, a su vez, ser una institución encargada de integrar su capacidad cuando no le corresponda hacerlo a otra persona, (arts. 8.2 Ley de Enjuiciamiento Civil. y 3.7 Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal), actuando SIEMPRE como protector de los derechos de las personas discapacitadas y en su único y exclusivo interés. Con ello, el Ministerio Fiscal está legitimado para presentar la solicitud de medidas de apoyo cuando no lo haga ninguna de las personas legitimadas por la ley, pero igualmente debe intervenir en aquellos casos en los que no se haya presentado dicha petición, para velar por el ÚNICO principio que rige este proceso: el interés de la persona necesitada de presuntas medidas de apoyo.

Con esta coordinación entre el SEAP y Fiscalía, se trata de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal situaciones que se pueden calificar de mal trato a personas mayores o bien aquejadas de cualquier patología que las coloque en situaciones vulnerables, y con ello, el Ministerio Público puede llevar a cabo las diligencias nece-

sarias que puedan ser determinantes en el caso y, decidir si procede o no la interposición de la correspondiente petición de medidas de apoyo y en su caso, de medidas cautelares que fueran necesarias durante la tramitación del procedimiento con el fin de proteger a la persona afectada o bien a su patrimonio.

En 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 15 de junio como el «Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez», convirtiéndose esta fecha en un día para hacer más visible dicha realidad. Es un hecho que el maltrato en la vejez es un problema social que atenta contra los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo. Por ello, se trata de una problemática que requiere la actuación tanto de los gobiernos como de la ciudadanía. Apunta también la OMS, que puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas, y que también puede ser el resultado de la negligencia, sea esta intencional o no. Es posible que las cifras que maneja la OMS no reflejen la realidad, puesto que según un estudio, solo se notifican 1 de cada 24 casos de maltrato en la vejez, así como que dicho maltrato sucede tanto en el ámbito privado como en establecimientos institucionales, siendo una problemática muy difícil de detectar.

Es por ello, por lo que es importante que las diferentes instituciones y los diferentes opera-

dores tanto jurídicos, sociales y de salud, lleven a cabo actuaciones de sensibilización e información sobre esta problemática, tanto dirigidas a los profesionales de los distintos ámbitos como para el público en general, siendo este libro una clara muestra de ello. «*Detectar los malos tratos depende de la concienciación, del conocimiento y de la comprensión tanto colectiva como individual que se tiene del problema*».

Dar con las palabras indicadas a los autores del libro para agradecer este gran trabajo es todo un desafío. Gracias a las reflexiones que constan en el libro, se puede crecer más allá, permitiendo al lector no solo dar a conocer una situación no deseable, sino que Josep Moya y Ester Fornells hacen una radiografía y un diagnóstico de ella, basándose en los datos que han podido extraer de diferentes estudios, así como de su propia experiencia profesional, dejando un abanico de bibliografía para quien se interese en ahondar más en ello. Es de destacar la notable sencillez con la que se exponen conceptos complejos que permiten a lectores sin conocimientos específicos del tema, comprender sin dificultades aquello que se quiere transmitir.

Todos podemos ayudar a mejorar el trato hacia nuestros mayores.

*Silvia García Moreno,
Fiscal Decana de la Sección Territorial
de Sant Feliu de Llobregat
de la Fiscalía Provincial de Barcelona*

Introducción

Es un hecho ampliamente constatado que la mayor parte de las sociedades del llamado primer mundo están sometidas a un proceso de envejecimiento poblacional creciente. Así, el Instituto Nacional de Estadística señalaba en el mes de septiembre de 2020 que nos dirigimos hacia una sociedad muy envejecida, con más muertes que nacimientos y con un lento crecimiento de la población que solo sostendrá la llegada de inmigrantes siempre que se mantengan las tendencias actuales.

De este modo, el número de habitantes del Estado español aumentará en poco menos de un millón hasta 2035 y solo superará los 50 millones de personas dos décadas después, en 2055.

Esto es lo que se desprende de las proyecciones de población para el período 2020-2070 según el informe antes referenciado, que enfatiza que, a pesar de un cierto repunte en el número de nacimientos a partir de 2028 y en el de hijos por mujer

a partir de 2034, los fallecimientos de residentes serán más numerosos durante todo ese medio siglo, de forma que la única forma de ganar población será mediante la llegada de migrantes extranjeros¹.

Además, según esas mismas proyecciones, la población de 65 o más años, que ahora es el 19,6% del total, alcanzará un máximo del 31,4% en torno a 2050, de forma que casi uno de cada tres españoles estará muy al final o ya fuera de su vida activa —la jubilación será entonces, salvo nuevos cambios legislativos, a los 67 años—. Y en 2070, ese porcentaje aún seguirá siendo del 28,6%, con las implicaciones que tiene para el sostenimiento del sistema de pensiones o la sanidad pública.

En una nota de prensa de 22 de junio de 2022, se expresaba que en medio del debate sobre la subida de las pensiones, esta cifra proporcionada por el INE (Instituto Nacional de Estadística), supone que cerca de un tercio de los habitantes en España pertenece a la tercera edad. Este número no ha dejado de aumentar desde 1975 y la tendencia apunta a que cada vez más, la población con una necesidad de retribución monetaria por parte del Estado crece².

Pero, todos estos datos elaborados por el INE, así como otros que se pueden consultar, dan por sentado un concepto claro y preciso de

1. Instituto Nacional de Estadística: «Proyecciones de población. 2020-2070». Obtenido de: <https://bit.ly/2HgwVxz>.

2. Díaz, C.: «Los mayores de 65 años superan por primera vez el 20% de la población», *El Mundo*, 22-06-2022, <https://bit.ly/41nHchx>.

envejecimiento. Sin embargo, conviene tener presente que en algunos casos se sitúa el límite inferior del envejecimiento la edad de 60 años, en cambio, los datos que maneja el INE hacen referencia a población mayor de 65 años.

Por otro lado, y ello es todavía más relevante, con el concepto de envejecimiento ocurre algo similar a otros conceptos como «infancia», «adolescencia», «madurez», por citar algunos ejemplos. Ello es así en la medida que se trata de conceptos que no se ajustan únicamente a parámetros biológicos, como muy acertadamente señaló el sociólogo argentino Rodolfo Iuliano al afirmar que lo que cada sociedad define como vejez se relaciona con sus marcos culturales, simbólicos e históricos³. El mismo autor, en su libro *Vejez y envejecimiento. Aportes para la investigación y la intervención con adultos mayores desde las ciencias sociales, la psicología y la educación*, publicado en el año 2019, escribió «que resulta interesante promover abordajes que procuren desnormativizar las categorías de vejez y envejecimiento de nuestras investigaciones e intervenciones, para poder acceder a las vejeces realmente existentes, y a las formas en que determinados sujetos viven la edad, se autodefinen y se vinculan con las imágenes de vejez socialmente circulantes»⁴.

3. Iuliano, R.: «La producción social de la vejez: un recorrido en clave constructivista», *Tiempo. El Portal de la psicogerontología*, núm. 34. Agosto, 2017, <https://bit.ly/3owwCWU>.

4. Iuliano, R.: *Vejez y envejecimiento. Aportes para la investigación y la intervención con adultos mayores desde las ciencias sociales, la psicología*

Totalmente de acuerdo con Iuliano, y podríamos añadir que no se trata solo de desnormalizar las categorías de vejez y envejecimiento sino de promover un tipo de análisis que se enmarque en el caso por caso en tanto cada sujeto vive su vejez de manera particular, conforme a su historia, sus expectativas, sus deseos y, por supuesto, el reconocimiento de su entorno.

y la educación, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la Plata, 2019, p. 19.

Sobre los autores

Ester Fornells Admella

Es licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Barcelona. Su trayectoria profesional, desde el año 1991, se ha desarrollado principalmente en el ámbito del maltrato en la infancia y adolescencia llevando la Coordinación del Servicio Especializado de Atención a la Infancia y Adolescencia (SEAIA) del Baix Llobregat.

Conjuntamente con el Dr. Josep Moya, ha realizado el estudio sobre «El buen trato a las personas mayores y personas en situación de vulnerabilidad con padecimiento emocional: hacia un envejecimiento saludable» (2017) y crearon el Servicio Especializado de Atención a las Personas Mayores (SEAP) en la comarca del Baix Llobregat (2018), trabajando con situaciones de maltrato y vulnerabilidad de este colectivo y de cuya coordinación fue responsable.

Cofundadora, también junto con el Dr. Josep Moya, del Proyecto Xarxa Baix, espacio de inter-servicios de la comarca del Baix Llobregat.

Fundadora del Centro Psicopedagógico «Punt» en Sant Feliu de Llobregat.

Pedagoga del Centro de Intervención Psicológica, Análisis e Integración Social (CIPAIS) de Barcelona.

Miembro del comité organizador del Congreso de Salud Mental Infantil y Juvenil.

Ha participado y colaborado en proyectos y estudios realizados por el Observatorio de Salud Mental y comunitario de Catalunya (OSAMCAT).

Josep Moya

Médico psiquiatra y psicoanalista. Ha ejercido como psiquiatra del Servicio de Salud Mental de la Corporación Parc Taulí de Sabadell (Barcelona) y como Coordinador del Equipo Clínico de la Unidad Médico-Educativa del Centro L'Alba, de Barcelona, hasta su jubilación en 2019.

Actualmente trabaja como psiquiatra y psicoanalista en el equipo CIPAIS de Barcelona y es psiquiatra asesor del SEAP (Servicio Especializado de Atención a las Personas Mayores) que interviene en casos de malos tratos a personas mayores y aquellas que sufren algún tipo de discapacidad.

Docente del Foro psicoanalítico Mare Nostrum, de Tarragona.

Ha intervenido en diversas publicaciones

colectivas, revistas científicas y profesionales, entre otras: *Revista de l'ACAP; Parlem d'infància; Intercanvis; Pliegues; Àmbits de Psicopedagogia; Hiperactividades y déficit de atención. Comprendiendo el TDAH, La Maleta de Portbou.*

En el ámbito de la Salud Mental pública ha publicado *La intervenció professional en joves amb trastorns mentals. Pautes d'orientació* (Generalitat de Catalunya/UOC) y *Elements bàsics de salut mental per a professionals de l'àmbit social* (Gen-Cat). Y en el ámbito de la clínica psicoanalítica ha publicado *Maldad, culpa y responsabilidad. Ensayos psicoanalíticos y sociales.*

Josep Moya y Ester Fornells

LOS MALOS TRATOS A LAS PERSONAS MAYORES

Vivimos en una sociedad cada vez más envejecida donde la soledad, la invisibilidad, el ninguneo y la escasa consideración hacia las personas mayores y personas en situación de vulnerabilidad las lleva a ser objeto de circunstancias de no buen trato, maltrato y expolio.

Este libro nos muestra qué le pasa a nuestra sociedad en relación con las personas mayores y hace visible las situaciones de maltrato de este colectivo desde la experiencia profesional de sus autores.

Ester Fornells y Josep Moya muestran en este libro varios ejemplos del maltrato que a diversos niveles depara nuestra sociedad a sus personas mayores. Nos enseñan que otra forma de cuidar es posible, que esa otra forma de cuidar solo puede arrancar desde el respeto a la voluntad, a los deseos y a las preferencias de cada persona y que tiene su base y su horizonte en la dignidad del ser humano.

María Rosa Rubio

Colección Caleidoscopio

Xoroi  Edicions